

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

En Madrid 8 de mayo de 2007

Muy Srs. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio, del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social con fecha de 13 de junio de 2007, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda. Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la citada convocatoria incluyendo el orden del día de la Junta General.

Al margen de los asuntos que pueden considerarse ordinarios, como el examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales, la renovación de cargos en el Consejo de Administración o la autorización para adquirir acciones propias, destacan una serie de propuestas destinadas a hacer más accesible a los inversores las acciones de la Sociedad, reforzando el carácter bursátil de la Compañía, actualmente limitado a la negociación de sus acciones, mediante el sistema tradicional de corros, en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid.

En el marco de dicho objetivo general se encuadran dos propuestas concretas que se espera tendrán como efecto inmediato contribuir al aumento de la liquidez, ampliar la base accionarial y, en definitiva, facilitar la negociación de las acciones de la Sociedad en el mercado bursátil donde actualmente cotizan sin alterar la estructura de recursos propios de la misma: el desdoblamiento (split) del valor nominal de las acciones de la Sociedad, y la emisión de nuevas acciones a través de una ampliación de capital liberada.

El desdoblamiento del valor nominal de las acciones se realizará mediante la reducción del mismo a la mitad, de modo que a cada titular de una acción de la Sociedad en circulación le corresponderán dos nuevas acciones cuando se haga efectivo el desdoblamiento. De esta forma, la citada operación no afecta a la cifra de capital social

que será el mismo, pero sí al número de acciones en circulación que quedará inicialmente duplicado respecto al existente.

La posterior ampliación de capital liberada, sin suponer por lo tanto desembolso alguno por los actuales accionistas, se realizará en la cuantía de una acción nueva por cada acción en circulación incluida la operación de desdoblamiento, y por lo tanto, supondrá la emisión y puesta en circulación de un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte nuevas acciones de cincuenta céntimos de valor nominal cada una, con lo que la cifra de capital social se duplicará, y quedará fijada en la cuantía de un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte euros. Esta operación se realizará con cargo a reservas de libre disposición y sobre la base del balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007 que está previsto aprobarse con anterioridad por la propia Junta.

Completadas las anteriores operaciones, el número de acciones en circulación de la Sociedad será de tres millones ochocientos treinta y dos ochocientos cuarenta quedando multiplicado por cuatro respecto a las actualmente existentes.

Por otra parte, y como medida no inmediata, pero sí a corto o medio plazo, se propone solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el mercado continuo y su consiguiente inclusión en el sistema de interconexión bursátiles de las Bolsas españolas para lo cual es preceptivo solicitar asimismo dicha admisión a negociación en los primeros mercados de, al menos, dos bolsas de valores (con exclusión de su negociación en el segundo mercado de la Bolsa de Madrid en la que actualmente cotizan), habiéndose optado en el presente caso por solicitar dicha admisión en las de Madrid y Bilbao.

No obstante, la presentación de las citadas solicitudes de admisión a negociación no tendrá, como se ha expuesto carácter inmediato, quedando en todo caso condicionada a la constatación por parte de la Sociedad del efectivo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la admisión y permanencia a negociación de las acciones en los citados mercados, particularmente de los relativos a la difusión y al volumen y frecuencia de contratación de las acciones, considerándose en este sentido que tanto la ampliación de capital liberada como el desdoblamiento del valor nominal de las acciones que se proponen en la misma Junta General contribuirán a lograr el cumplimiento de los citados requisitos.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart

URBAR INGENIEROS S.A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km 3, el día 13 de junio de 2007, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2007 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A. y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

TERCERO.- Desdoblamiento de la totalidad de las acciones en circulación que integran el capital social, en la proporción de dos nuevas acciones por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones actualmente en circulación de un euro a cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una.

CUARTO.- Ampliación del capital social, con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diez euros, mediante la emisión de un millón novecientas dieciséis mil cuatrocientas veinte nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una.

QUINTO.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia de las anteriores propuestas.

SEXTO.- Solicitud de admisión a negociación de las acciones que integran el capital social en el primer mercado de las bolsas de valores de Madrid y Bilbao; solicitud de admisión a negociación de las acciones en el mercado continuo y su consiguiente inclusión en el sistema de interconexión bursátiles de las Bolsas españolas.

SEPTIMO.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el reglamento interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir capital para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

OCTAVO.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

NOVENO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad, que en cada caso, sea depositaria de las acciones.

Olga Gilart González

Secretaria del Consejo de Administración